

AL SERVICIO DE NUESTRA SOCIEDAD

Por Monseñor Hector Aguer

En los últimos meses nos ha acuciado un cuestionamiento que, en realidad, se viene suscitando al modo de una conciencia enfermiza desde hace tiempo. Nos preguntamos: ¿qué le pasa a la Argentina? Tratamos de esbozar una respuesta, una interpretación de este grande y desdichado país que es el nuestro y al que amamos como cosa y casa propias. No parece fácil acertar con una respuesta decidida, convincente. Probablemente, ningún país de la tierra se ha interrogado tanto sobre su propia identidad ni ha intentado con tanto énfasis interpretarse a sí mismo como la Argentina. Estamos todavía procurando saber quiénes somos. ¿Será acaso éste un signo de adolescencia nacional que perdura aun cuando va sumando años y años nuestra historia? ¿No será ésta una causa principal de nuestra crisis permanente?

En la actualidad, el clima social se ha crispado sobremanera. Se buscan culpables y en medio de la confusión, con el acicate de periodistas y comunicadores, podemos acabar acusándonos todos recíprocamente. Y, por otra parte, no suelen enfocarse con lucidez y coraje los problemas profundos, lo que podríamos llamar el "subsuelo" de nuestra crisis presente. Los dirigentes, en especial los políticos, están en la picota. Se encuentran bajo la sospecha general y entre ellos se busca a los principales culpables. Debe advertirse, con todo, que existe un vínculo, una relación recíproca entre los dirigentes y el pueblo; se puede interpretar esta vinculación apelando a la figura de la personalidad corporativa. El país no está constituido exclusivamente por quienes gobiernan o representan un papel directivo en la sociedad; tampoco es el pueblo como masa indiferenciada o miembros dispersos, sin organicidad ni cabeza. Si consideramos a la nación al modo de una personalidad corporativa, se puede comprender correctamente la representación que han de ejercer los gobernantes y la acción política que corresponde a los ciudadanos; debe darse una implicación mutua, un continuo "va y viene" entre dirigentes y pueblo. ¿De dónde salen los dirigentes, sino del pueblo? Es decir, de las familias, de las escuelas, de las instituciones de la sociedad. Habrá que revisar la función de los partidos políticos y renovar las vías de representación, pero no podemos dejar de interrogarnos sobre la cuestión de fondo. Ésta asoma en la conocida (y terrible) sentencia que dice: "Los pueblos tienen los gobiernos que se merecen." Se puede discutir sobre su verdad y vigencia, pero vale la pena meditar sobre ella. Me parece que alude a aquella figura de la personalidad corporativa que hay que asumir o recuperar como identificación posible de una nación, de un pueblo, de una cultura. En el caso de la Argentina este fenómeno social y cultural se ha visto oscurecido y trastornado a partir de la imposición de los proyectos filosófico políticos del individualismo liberal y no ha encontrado una salida adecuada en las posteriores propuestas alternativas.

Pues bien, aquí se plantea la cuestión de la educación. Las crecientes dificultades que se experimentan en nuestra sociedad, el desgarramiento de los vínculos, la incapacidad de los sucesivos gobiernos de ejercer efectivamente la función de la kybérnesis, es decir, de dirigir hacia la meta congregando inteligencias y voluntades, reactivando energías y entusiasmos en orden a ese fin que es el bien común, todo ello, esa carencia y el menoscabo de la vida política auténtica, está señalando un defecto en nuestra educación para la vida social. Se puede constatar fácilmente que los argentinos somos geniales, que brillamos en el mundo destacándonos en cualquier tipo de actividad la ciencia, las artes, los deportes ; pero juntos somos un

desastre, vivimos sumergidos en una especie de crisis permanente, que no acaba de resolverse nunca. La falla está en una falta de conciencia y de afecto de nuestra pertenencia a la realidad carnal y espiritual que es la Nación Argentina. Debemos, pues, enfocar esta dificultad que supone una mala educación para la vida social. Como educadores católicos corresponde que nos preguntemos qué hemos hecho de esta finalidad esencial de la educación, que responde, además, a la dimensión social, insoslayable, de la persona humana.

Si nos proponemos formar verdaderos cristianos y fomentar en nuestros jóvenes un humanismo pleno, tenemos que dar cabida, con la amplitud y profundidad que merece, a la dimensión social de la educación. La crisis argentina se inscribe en el contexto de una cultura global marcada por el individualismo y el hedonismo, que pervierte el sentido de los vínculos interpersonales y sociales, a la vez que impide percibir en toda su claridad y belleza la idea auténticamente humana y cristiana de la felicidad. La cultura vigente concibe una forma degradada de felicidad porque constriñe esa realidad fundante de la vida moral y la limita al nivel superficial del bienestar; asimismo, los demás, los otros, el prójimo resultan instrumentos para que el individuo alcance y satisfaga sus intereses egoístas. Se pervierte también la conciencia de la "proximidad". Desde nuestra perspectiva cristiana, en cambio, nosotros afirmamos que la felicidad no es posible sin incluir a los demás, al prójimo, a los amigos como decían los antiguos, como compañeros en su búsqueda y en su gozo. Ciertos síntomas de disgregación social, que se advierten en la crisis actual y que constituyen factores negativos de la cultura vigente, ponen en cuestión los frutos de la educación argentina, manifiestan sus defectos históricos y el agravamiento de los mismos en tiempos recientes. Pero esta decadencia nos impone también a nosotros, educadores católicos, la obligación de interrogarnos seriamente sobre nuestros posibles yerros en esta materia, para poder luego rectificar lo que hubiere menester y contribuir así a la recuperación del sentido genuino de la vida social. Cabe incluir en este capítulo la necesidad de transmitir con fidelidad, y según corresponda a los diversos niveles educativos, los conceptos fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia.



LOS DOS MALTHUS

Por Fernando de Estrada

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (1992) se reiteró la propaganda antinatalista propia de varios sectores de ecologistas que atribuyen, por lo menos en gran parte, la crisis ambiental al crecimiento de la población humana del planeta. Uno de sus instrumentos fue el ya mencionado libro de Robert McNamara *Una política mundial de población para promover el desarrollo humano en el siglo XXI*, donde el autor cita muy al pasar algunos antecedentes sobre reclamos de control obligatorio del crecimiento demográfico mundial para afirmar enseguida que sus puntos de vista responden a una interpretación personal. Sin embargo, los suyos son argumentos muy difundidos desde antes, en especial el que afirma que el aumento de la población obliga a un consumo acelerado de los recursos naturales y torna inmanejable el problema de la contaminación ambiental.

Este segundo argumento es el más novedoso -aunque no lo haya elaborado McNamara- y establece la diferencia entre los antinatalistas actuales y sus predecesores malthusianos. Thomas Malthus era un clérigo anglicano preocupado por la perspectiva de que el crecimiento de la población humana fuese más rápido que el de la producción de alimentos; para evitar tal desastre, proponía postergar la celebración de los matrimonios hasta edades en que la fecundidad es menor.

Malthus hablaba así en 1798, cuando editó por primera vez su *Ensayo sobre el principio de la población*; al republicar el libro en 1803 planteó la posibilidad de que se inventaran otros métodos anticonceptivos, lo cual le escandalizaba y hacía escribir: *"Si fuera posible que cada matrimonio limitara voluntariamente el número de sus hijos, hay razones para temer que la indolencia de la raza humana aumentaría, y que ni la población de cada país ni la del mundo alcanzaría jamás su desarrollo propio y natural"*.

También en la segunda edición Malthus perfeccionó su conocido axioma de que los recursos aumentaban con proyección menor que la población. Dice, en síntesis, que lo que siempre crece más que la disponibilidad de recursos son las apetencias humanas, lo cual es un problema sin solución aunque se intensifique la oferta de bienes. Esto es lo que se llama *el pesimismo malthusiano*, que parece referirse a la actual sociedad consumista imperante en los países ricos antes que a la superpoblación del planeta.

¿Por qué Malthus no ve salida al desequilibrio provocado por una demanda creciente? La respuesta nos lleva al terreno de la ética, porque según Malthus la adecuación necesaria supondría un aumento de la virtud entre los individuos...pero según la economía clásica en cuyas filas revistaba Malthus el principio activo no es la ética sino el lucro: los intereses económicos funcionan automáticamente.

El reverendo y el mundo cultural al cual pertenecía no podían concebir que la actividad económica admitiese regulaciones de tipo moral, pues suponían a éstas

válidas sólo para las conciencias de las personas particulares. Allí radica la diferencia entre teorías llamadas clásicas (tributarias de Adam Smith) y las enseñanzas pontificias, que invariablemente han tomado al hombre en sus dos dimensiones, la individual y la social. Esto se comprueba fácilmente al reparar en los contextos de los grandes documentos papales que versan sobre la moral personal: casi siempre, a una Encíclica de este género corresponde próximamente otra destinada a orientar sobre las condiciones colectivas necesarias para vivir las exhortaciones a la conciencia individual. Así, la *Casti connubi* de Pío XI se complementa con la *Quadragesimo anno*, y otro tanto ocurre con *Humanae vitae* y *Populorum progressio* de Paulo VI, y con *Veritatis splendor* y *Centessimus annus* de Juan Pablo II.

Malthus, como se advierte, se hubiera sentido incómodo con las prédicas de McNamara, Sadik y muchos otros neomalthusianos de hoy. También con los que se proclamaron sus seguidores en el siglo XIX, militantes activistas que no pudieron ganarse otro lugar que un segundo plano en el feminismo de entonces. Su más agitada representante, Annie Besant, debió orientar los bríos hacia el ocultismo hinduista, donde adquirió predicamento suficiente como para que hoy los esoteristas del movimiento "New Age" la exalten como una de sus precursoras.

El neomalthusianismo recién conocería días de gloria a comienzos de la segunda mitad del siglo XX, llevado de la mano del primer director de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Lord Boyd-Orr. Aquella época de postguerra mundial y guerras independentistas o ideológicas acarrearón problemas graves en la producción y distribución de alimentos, especialmente en los países de lo que se comenzaba a llamar Tercer Mundo. Pero en lugar de atribuirse las hambrunas a esas circunstancias "políticas y administrativas", como señalaba Colin Clark, la FAO y otros organismos influidos por el neomalthusianismo comenzaron a denunciar como causas fundamentales de la escasez al crecimiento desproporcionado de la población en los países afectados.

La renacida corriente antinatalista contaba con escasas posibilidades de orientar los asuntos internacionales mientras no obtuviera ascendiente en Estados Unidos, centro imperial del poder. La situación allí no les era en principio demasiado favorable, pues la nación conocía después de la Segunda Guerra Mundial el "baby boom", como se llamó al notable incremento de los nacimientos. Como es natural, los norteamericanos estaban muy contentos con su prole, y por añadidura el acelerado progreso económico no contribuía a que se sintieran desgraciados.

El camino del neomalthusianismo no podía en tales condiciones insinuarse como posible solución a un problema interno de Estados Unidos (excepto en cuanto manipulara el conflicto racial, como efectivamente lo hizo). En cambio, resultaba seductor en una cuestión de política externa que molestaba en los bolsillos de los contribuyentes norteamericanos: la ayuda económica a los países pobres. ¿Por qué ayudar a esos irresponsables -era, en trazos gruesos, el argumento- si ellos mismos son los responsables de su miseria al engendrar más hijos de los que pueden sostener?

De acuerdo con los cánones de la propaganda política convenía machacar con esta idea simplista sobre la opinión pública hasta imponerla como verdad inconcusa. Tal fue la tarea de organizaciones privadas como el Consejo de Población, la Federación por la Paternidad Planificada y, especialmente, las fundaciones Ford y Rockefeller. El presidente de esta última institución se refirió al tema en 1965 ante la subcomisión del Senado para la Ayuda Exterior expresando:

"Reconozco que a veces es difícil para el gobierno tomar iniciativas en cuestiones políticamente delicadas. El gobierno se mueve más fácilmente cuando la necesidad ha sido demostrada, cuando la opinión pública ha comenzado a formarse, cuando el asunto está sobre la marcha. A mi entender, hemos alcanzado este punto con respecto al problema de la población".

La intervención de Rockefeller se había producido dentro de una serie de audiencias especiales preparadas por la mencionada subcomisión senatorial a las cuales se invitó también, como "vocero de América Latina" (aunque sin especificar quién le confiriera tal representación), al ex presidente de Colombia y editorialista de la revista "Visión", Alberto Lleras Camargo. En su exposición, desarrollada el 9 de julio de 1965, dijo textualmente:

"Lo que ha causado la crisis es la velocidad a que está creciendo la América Latina. Si el aumento de población no estuviera adelantando a tan desordenado ritmo, el problema sería manejable. Pero al ritmo que va, está más allá de las proporciones manejables, y ciertamente más allá de las posibilidades de los latinoamericanos para dominarlo... El único camino para resolver este problema es el control de la población". Los avances notorios del neomalthusianismo encendieron la luz de alarma entre los católicos norteamericanos, quienes se vieron interpretados por la Conferencia Católica de Pensilvania al reclamar ésta ser escuchada en la subcomisión del Senado. La protesta llevada por su representante manifiesta en algunos de sus párrafos:

"En vista de que el Congreso proyecta embarcar a la Nación en un programa tan sin precedentes, la Conferencia Católica se siente en el deber de consignar su convicción de que el poder público y los fondos públicos no deben ser empleados en proveer servicios de control de la natalidad...

"Es fácil dejarse hipnotizar por conceptos de planificación social, así como desear las vías más cortas para resolver los complejos problemas de nuestro tiempo. Pero debemos recordar que planear las familias es una cosa radicalmente distinta de planear las vías de comunicación, y que el control gubernamental de los nacimientos puede llegar a ser un control gubernamental de la vida. En esto no hay lugar para el Gobierno".

La posición oficial de la Iglesia se renovó por obra de su más alta autoridad, el papa Paulo VI, en 1968 al promulgarse la Encíclica *Humanae Vitae*. Es más que conjeturable que la oportunidad de este documento no se relacionó sólo con la crisis doctrinaria y teológica que desgarraba por entonces a las filas católicas, sino también por los avances del neomalthusianismo dentro del poder político de los Estados Unidos.

El totalitario ZPG

También el año 1968 conoció un avance publicitario resonante de los neomalthusianos. El mismo consistió en la aparición del ya mencionado *La bomba poblacional*, libro de Paul Ehrlich, un profesor de biología de la Universidad de Stanford instalado desde entonces bajo los reflectores de los "mass media". Ehrlich sostenía que el control de la natalidad se había vuelto imperativo no sólo en los

países subdesarrollados sino también en los industrializados.

El aporte de Ehrlich a la causa neomalthusiana radica principalmente en que vincula los problemas que aquejan al medio ambiente con el supuesto exceso de población. No sólo la contaminación de todo tipo es para él consecuencia del desborde demográfico, sino que también lo son el aumento de la delincuencia, la difusión de enfermedades, la crisis educacional, los trastornos sociales. La casi totalidad de las preocupaciones ecológicas contemporáneas se resolverían de acuerdo a esta versión si se impusiera el control de la natalidad en todo el orbe habitado.

Esta prédica logró asimismo renovar sus voces de batalla al encontrar la expresión "crecimiento cero de población", en inglés "zero population growth" de donde el más coloquial "ZPG".

ZPG, pues, era el objetivo más importante para la humanidad y había que encaminarse hacia él sin demoras ni vacilaciones. Pero, ¿quién pondría en funcionamiento la cantidad de energías sociales necesarias para tal empeño? En las audiencias del Congreso de los Estados Unidos celebradas en 1965, Rockefeller había insinuado ya el contenido de la respuesta:

"El problema es no sólo cantidad de gente contra cantidad de recursos naturales, sino también de recursos espirituales. Esta dimensión es la suma total de las necesidades mentales, emocionales y espirituales. Más importante aún que los medios del Gobierno para abordar el problema de la población es quizás la decisión que el Gobierno tenga de acometer tan formidable tarea. Solamente los Gobiernos tienen la capacidad del esfuerzo sostenido y coordinado. ..Solamente los Gobiernos pueden asegurar que las miríadas de decisiones individuales que son la verdadera sustancia del problema de la población, se tomen a la luz del conocimiento y no en las tinieblas de la ignorancia".

Acaso estos conceptos de uno de los hombres considerados especial encarnación del más crudo capitalismo parezcan extrañamente cargados de colectivismo. Es bueno recordar que se trata de un lenguaje anticipado en las previsiones de Federico Engels, el colaborador de Carlos Marx, cuando aseguraba que la concentración del poder económico otorgaría a sus dueños un poder sobre la sociedad muy parecido al que podrían ejercer los dirigentes socialistas de un capitalismo de Estado.

En 1972 se percibió el influjo de estas consideraciones en el seno de las Naciones Unidas al crearse un grupo de trabajo para analizar la posibilidad de fijar controles internacionales a las empresas dedicadas al descubrimiento y explotación de recursos económicos. La consecución del ZPG, en efecto, lleva de manera inexorable a la planificación de la economía, pues las oscilaciones de ésta se relacionan con las de la población.

Tales avances, de inconfundible tufillo totalitario, no pueden sorprender, pues la realización en escala planetaria de un holocausto de la descendencia humana no lograría ejecutarse sino por obra de un poder casi ilimitado, capaz de devorar por igual a generaciones no nacidas y a las libertades civiles que pudieren quedarles a sus frustrados padres.

Seguridad en peligro

A partir de 1965, la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), dependiente del Departamento de Estado de los Estados Unidos, comenzó a canalizar importantes fondos oficiales hacia organizaciones antinatalistas o a emplearlos en programas de control demográfico: pocos años después las sumas destinadas a ese fin excedían tres veces a las asignadas para programas de salud.

Las fundaciones Ford y Rockefeller continuaron con sus aportes paralelos a la acción de la AID, con el resultado de que una década después (1976) las partidas públicas y privadas originadas en los Estados Unidos para favorecer el control de la natalidad en el resto del mundo llegaban a los 1.500 millones de dólares anuales.

El responsable de los programas de control demográfico de la AID desde sus inicios, R. T. Ravenholt, expresaba el 12 de mayo de 1977 al "Evening Press" de Dublín que el control de la población era necesario para la seguridad del comercio internacional de los Estados Unidos. *"Si no ayudamos a los países del Tercer Mundo a resolver sus problemas sociales y económicos, se rebelarán contra la presencia comercial de los Estados Unidos"*, aclaraba; *"el interés propio es un elemento estimulante para nosotros"*.

Ravenholt decía con voz quizás demasiado alta lo que los funcionarios de primer nivel en el gobierno conversaban reservadamente. El 10 de agosto de 1970 el presidente Richard Nixon había encomendado al Consejo Nacional de Seguridad que elaborara una política con referencia al aumento de la población en los países subdesarrollados. Tal cometido se satisfizo el 10 de diciembre de 1974 cuando el Consejo -presidido por el Secretario de Estado Henry Kissinger- produjo el Estudio *Memorandum 200 para la Seguridad Nacional*, cuyo subtítulo era *Implicaciones del crecimiento de la población mundial para la seguridad y los intereses ultramarinos de los Estados Unidos*.

El 26 de noviembre de 1975 el presidente Gerald Ford autorizó que el Memorandum fuese comunicado a los funcionarios del gobierno a fin de ponerlo en ejecución. Su vigencia no se ha interrumpido.

El Memorandum 200 señala que el crecimiento poblacional de los países pobres puede provocar un desequilibrio de poder con perjuicio de los Estados Unidos. A fin de evitarlo se recomienda una cantidad de medidas, entre las cuales:

- 1) utilizar la AID para la ejecución de programas de control de la población condicionando al cumplimiento de ésta la concesión de ayuda alimentaria;
- 2) llegar a un compromiso mundial político y popular para la estabilidad de la población;
- 3) financiar programas de control de población mediante el Banco Mundial;
- 4) otorgar atención preferente para moderar el crecimiento poblacional en algunos países de interés estratégico y político especial; esos países clave son: Bangladesh, Brasil, Colombia, Egipto, Filipinas, India, México, Nigeria, Pakistán, Tailandia y Turquía;
- 5) destacar en los programas los derechos de los individuos y parejas a determinar

el número de hijos y a obtener los medios necesarios para ello;

6) evitar que la aplicación del programa tenga apariencias de una influencia extranjera;

7) utilizar organizaciones no gubernamentales para implementar programas de control de la natalidad;

8) recomendar a las embajadas de los Estados Unidos que aprovechen toda oportunidad para promover programas de control demográfico;

9) obtener apoyo para estos programas entre los líderes políticos de los respectivos países;

10) difundir los programas a través de las tecnologías de comunicación más modernas.

En el Informe 200 aparecen como justificaciones de estas medidas los conflictos sociales y políticos que presuntamente derivarían de la situación de pobreza exacerbada por la superpoblación; no se trata solamente de un crecimiento de las exigencias de consumo, sino de factores como la presencia de mayorías juveniles en las poblaciones de los países pobres, sector que el Informe considera especialmente sensible a movimientos de tipo "antiimperialista". Asimismo reconoce que el crecimiento demográfico implica cierta adquisición de poder político, lo cual ve como un principio de amenaza.

Se observa, pues, en el Informe la presencia de una de las actitudes de la política norteamericana respecto a los países pobres que puede ser calificada como de gendarme universal. En rigor, la experiencia diplomática de los Estados Unidos aconseja la actitud opuesta, es decir, de generosidad como se manifestó con el Plan Marshall, que al levantar la economía de los países de Europa Occidental aseguró mercados y oportunidades necesarios para la expansión de la economía norteamericana. Otro tanto sería posible con iniciativas similares en regiones cuya pobreza determina su exclusión del sistema económico mundial.

Por otra parte, sin entrar en consideraciones éticas, económicas y políticas, las experiencias que aporta la demografía también contradicen la conveniencia de la postura expresada en el Memorandum 200. Una la recoge el mismo Memorandum 200, aunque no extrae las conclusiones del caso y es que en circunstancias de producirse un fuerte crecimiento de la economía hay también un aumento importante de población; desde luego, si ésta participa plenamente de la actividad económica y se procede a la vez a un cuidado racional del ambiente, no existe problema de superpoblación.

A este respecto es conveniente recordar las reflexiones que desgranaba el economista liberal Friedrich von Hayek en su último libro, *La fatal arrogancia*: "A medida que se intensifican los procesos de intercambio y se perfeccionan los medios de comunicación y transporte, el aumento demográfico no puede sino resultar provechoso para la evolución económica, que favorece una más acusada diversidad laboral y una más elaborada diferenciación y especialización, todo lo cual sitúa a la sociedad ante la posibilidad de aprovechar recursos económicos antes inexistentes y elevar así notablemente la productividad del sistema..."

"...Nada justifica que desde los países desarrollados se recomiende a los menos desarrollados que pongan fin a su crecimiento, o que se intente interferir en sus políticas nacionales, a lo cual estos países con razón se resisten...En estas regiones es preciso que la población aumente si se desea alcanzar los niveles de bienestar a que se aspira. Es su propio interés el que exige su potenciación demográfica. Y sería presuntuoso y difícilmente defendible desde el punto de vista ético inducirles, y más aún forzarles, a contener su expansión".

Otra comprobación de la demografía manifiesta cómo cuando una comunidad alcanza un grado elevado de progreso económico éste va acompañado por un descenso del índice de natalidad, razón por la cual cabría prever una estabilización espontánea de la población sin necesidad de intervencionismos tan peligrosos como los recomendados en el Memorandum 200.

No debe creerse que esta política demográfica refleja a la opinión pública de los Estados Unidos de manera completa, especialmente en lo que se refiere al eventual auspicio del aborto, tema cuyas resonancias son altamente polémicas según puede comprobarse en cualquier campaña electoral. Es la política de un sector, que hasta ahora prevalece y que cuenta con seguidores en los países para los cuales se prepara el invierno demográfico; por consiguiente es dable esperar una rectificación si la clase política norteamericana registra cambios en sus componentes.

Entretanto, el Memorandum 200 ha logrado éxitos importantes. Por ejemplo, según informó en la Conferencia de Río el Instituto Brasileño de Geografía y Estadísticas, más del cuarenta por ciento de las mujeres en edad fértil en Brasil ya han sido esterilizadas, y en el Estado de Goias la tasa llega al 71 %.

Las Conferencias sobre Población

Sin esperar a los resultados del Memorandum 200, el Fondo de Población de las Naciones Unidas había iniciado una serie de conferencias internacionales decenales de las cuales la primera se realizó en Bucarest entre el 9 y el 30 de agosto de 1974. Luego de la presentación de ponencias y de los debates, se aceptó sin votación un "plan de acción" que dejó en estado confuso muchos de los temas centrales del encuentro.

La Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Población tuvo lugar en México entre el 6 y el 14 de agosto de 1984. Sus pautas estaban fijadas por el "plan de acción" de Bucarest y hubo de profundizar más en él. Consecuencias de ello fueron la condenación del aborto como método de planificación familiar, la recomendación de otros sistemas y el reconocimiento de inciertos "derechos sexuales de parejas e individuos" incluidos los adolescentes.

La Tercera Conferencia ha sido la de El Cairo, cuyo proyecto de Documento Final encendió polémicas en las reuniones previas. Dicho texto adelantaba innovaciones fundamentales, entre ellas el aborto, presentado ahora como un derecho de la mujer. Se hablaba asimismo de varios tipos de familia en un contexto favorable a la interpretación de que entre ellos quedaría incorporada la unión de homosexuales. En general, los conceptos de varios tipos de familia y de derechos a la sexualidad comprometían gravemente todo lo que hasta el presente ha sido considerado esencial de la institución familiar.

Las protestas no tardaron en mostrarse. La Academia Africana de Ciencias -que congrega a las academias oficiales de todo el continente negro- repudió cualquier iniciativa de la Conferencia en favor del "crecimiento demográfico cero", nuestro conocido ZPG. "En África" -afirma la correspondiente declaración de la Academia- "la población sigue siendo un importante recurso para el desarrollo, sin el cual los recursos naturales quedarían latentes e inexplorados. Por ello, el desarrollo de los recursos humanos debe incluirse en los debates sobre población y recursos durante la Conferencia de El Cairo".

Análoga objeción al desinterés por el desarrollo elevó la nota de la Santa Sede sobre el Proyecto de Documento Final. Luego de recordar que de las ochenta y tres páginas del Proyecto se dedicaban sólo seis al desarrollo, el Vaticano se preguntaba si este concepto era claro para los organizadores de la Conferencia. Destacaba también que según el Proyecto "la pobreza es resultado del crecimiento de población", pero que no se tomaba en cuenta que "la caída de las tasas de crecimiento demográfico de América Latina en los últimos diez años fue acompañada por una regresión de los índices de desarrollo económico. Este argumento de todo un continente está ausente, dato que no coincide con la tesis oficial de los autores del documento".



Sobre la enseñanza de la Ética aplicada a la economía y los negocios

Por Gabriel Mariano Arrue - Universidad Católica de La Plata

¿Puede la enseñanza de la Ética convertirse en una actividad inmoral? Esta pregunta es similar a otras como: ¿puede la planificación económica volverse antieconómica? O bien ¿puede la actividad política (partidaria) atentar contra el bien común? O aun ¿puede la enseñanza de la Catequesis ahogar las inquietudes auténticamente religiosas?

(1) Estas preguntas tienen en común su carácter paradójico. Y lo interesante de ellas es su poder de revelar cada una todo un campo de problemas tan difíciles como importantes para nuestra vida. Una consideración pensante de estas preguntas no puede con honestidad pasar rápidamente a la respuesta. Sería sencillo para un economista responder bajo qué condiciones tiene sentido hablar de planificación, o discernir qué es legítimo planear en economía y qué debe tomarse como dato cuasi natural incontrollable con tecnología alguna, o aún responder dogmáticamente definiendo estrictamente los términos que intervienen en la cuestión. Una respuesta más sencilla que también podría considerarse válida para la tercera de las preguntas diría que todo depende de la honestidad y la capacidad de los agentes. Y aunque no se mencione frecuentemente en los medios periodísticos, pero sí en el cine, la televisión y otros medios culturales de comunicación, la respuesta acerca de la capacidad y honestidad de los agentes es ya un tópico cuando se habla de religión en nuestra sociedad. Curioso que ninguna argumentación puede eliminar la paradoja. Estas cuatro preguntas pueden recibir tanto una respuesta por si como por no. Lo que nos interesa al pensar en la pregunta y no en sus posibles respuestas no es el juicio técnico o psicológico o aún moral sobre la acción efectiva de determinados agentes en circunstancias dadas. Lo que nos ocupa en este momento, aquello que queremos cuidar, considerar, es el significado del sujeto por quien se pregunta: la enseñanza de la Ética. Bien entendido que al hablar del significado nos referimos no sólo a la idea sino también a la realidad significada con las palabras Ética y enseñanza de la Ética.

¿Qué es la Ética, de qué realidad se ocupa esta disciplina tan antigua y actual, cuáles son los problemas que permite enfrentar, es sólo un arte o como toda ciencia tiene una dimensión crítica? ¿Cuál es la función del estudio y de la enseñanza de la Ética en la Universidad, especialmente qué desafíos enfrenta la enseñanza (y su estudio nunca acabado) de la Ética en relación a los negocios y la economía? ¿Forma parte la Ética del conjunto de tecnologías disponibles para maximizar los beneficios, o para mejorar la imagen pública, o para dar garantía a los mecanismos de negociación y desempeño de todas las actividades en todos los niveles de la economía? Nos interesa por un momento enfocar qué ha sido y qué creemos que sea la Ética. Ciertamente la enseñanza de esta disciplina como materia en la Universidad puede tener variadas utilidades. Pero si trata verdaderamente de Ética no hay que esperar de ella lo que no puede dar, el éxito o las ganancias. A veces se habla de humanizar las relaciones económicas. Pero sin importar los matices que se de a esta expresión se trata de una meta y no de un medio para lograr otro fin. Por eso se comprende que no siempre la actitud y la acción moral obtengan por sí solas el resultado esperado más allá de la misma acción debida. Para no dejar lugar a dudas no es incompatible el éxito ético empresario con su fracaso económico-financiero. Con la

misma claridad se puede preguntar ¿es posible hablar de triunfo en los negocios cuando el precio pagado ha sido un desempeño inmoral, o puede haber éxito económico de un individuo, grupo o sector a costa del fracaso de otros o aún, independientemente de la frustración de los otros? En todo caso ¿qué significa triunfar en la vida? La Ética tiene mucho que ver con esta manera amplia y profunda de plantear el éxito. Se trata de la realización de una vida plena, en el seno de una comunidad, con los otros y para los otros en instituciones justas. En esta última afirmación se puede ver que el punto de vista de la Ética puede ser el de la primera persona, pues responde al cuidado de sí mismo que toda persona vive. Pero es un punto de vista ampliado por la pertenencia a una comunidad, a una sociedad con sus tradiciones. Sin esta pertenencia no hay identidad personal. Y lo que vale para el individuo persona vale para las personas jurídicas, todo tipo de empresa o institución.

Llegados a este punto algún sorprendido podría preguntarse: ¿qué tiene que ver todo esto con la ética? o mejor ¿qué tiene que ver la felicidad (que a ella se parece lo dicho) con la ética? Para quien tiene alguna formación intelectual desde el cristianismo o para quien conoce el pensamiento clásico y la idea aristotélica de la Ética, la respuesta es evidente. Pero para una mentalidad moderna corriente, ilustrada desde otra perspectiva, la kantiana, por ejemplo, lo evidente es la distinción entre felicidad y moralidad. Lo cual no significa por supuesto que la felicidad no tenga relación alguna con la vida moral en el pensamiento de Kant. Por otra parte quizá no haga falta destacar que la idea moral del deber, concepto central de esta tradición moderna, también aparece en el párrafo anterior junto a la idea de felicidad. Y este es el desafío central para la constitución de una Ética actual, la integración de estas dos tradiciones.

Son muchos los que trabajan en esta dirección. Me permitiré mencionar uno de los frutos de esta empresa. En *Sí mismo como otro* (2), Paul Ricoeur dedica tres estudios de los diez que conforman la obra a la Ética. Llama "pequeña Ética" al conjunto de estos tres capítulos porque ofrecen una visión completa aunque sintética de la Ética. Sin entrar en los detalles podríamos retener de este enfoque un concepto profundo y actual de la Ética.

Pueden distinguirse tres momentos en la acción humana moral: el primero consiste en la intencionalidad ética de una vida realizada. El segundo es el momento de la articulación del proyecto de vida dentro de normas caracterizadas a la vez por la pretensión de universalidad y por un efecto de restricción; para este segundo momento reserva el término moral (3). El tercer momento no añade una nueva instancia para el juicio moral de la situación; se trata de la sabiduría práctica (prudencia en sentido aristotélico) que frente a los conflictos planteados por el choque entre los hechos y la norma moral no encuentra otro recurso que la vuelta a la intencionalidad ética. Es decir, en la acción concreta muchas veces la ley (moral) no aclara qué sea lo justo y conveniente aquí ahora. Su aplicación literal puede dañar, causar mayores males e injusticia. Por eso, en esos casos no contamos más que con el recurso de convicción que se apoya en la intuición del objetivo de la vida buena con y para los otros en instituciones justas (4).

Estos tres momentos componen un cuadro completo de la vida ética (5). No sería suficiente como puede comprenderse investigar o enseñar el segundo momento, el deontológico (6). De hecho ésta es una práctica más común. Y puede constatarse por el nombre pero más claramente por los contenidos tratados en las asignaturas. Por otra parte si bien el tema de los ideales de vida forma parte de la Ética, lo que significa que son objeto de análisis y puede argumentarse a favor o en contra de

ellos contra lo que alguno podría pensar (7); el momento deontológico, el paso por la norma, es la prueba de toda intencionalidad ética, y por eso es necesario este momento. El peligro de separar ambas dimensiones es doble. Por un lado, los ideales de vida sin la mediación de la ley moral pueden convertirse en ilusiones, en formas de vida sectarias en conflicto con el conjunto de la sociedad o con otras formas de vida más lejanas. Por otro, el exceso de formalismo en la atención a principios sin conexión con los valores y tradiciones vividos enerva la acción común y conduce al individualismo egoísta. Se cumple con los principios porque conviene a diversos intereses individuales, sin importar el significado de los principios ni su correcta interpretación en el contexto de una comunidad histórica.

Es importante comprender que al hablar del momento deontológico no nos referimos a una tabla de principios bien establecidos e incuestionables. Ciertamente existen códigos, son necesarios. Pero la enseñanza de la Ética no se limita a transmitir, ni siquiera comprender el significado de los Códigos de ética profesional existentes. Más bien, y nos referimos ahora sólo al momento deontológico, se trata de comprender la acción moral como un proceso complejo de toma de decisiones responsables. Proceso que puede someterse a evaluaciones de tipo formal pero no sólo. Evaluaciones que dependen de criterios formales pero también materiales, es decir, de ideales de vida, tradiciones, creencias. Lo que Charles Taylor llamó valoraciones fuertes (8).

Se podría obtener una primera conclusión de estas reflexiones. Enseñar Ética profesional, Ética aplicada, como quien enseña una receta para la acción puede provocar más daño que bien. Aunque se busque la comprensión de los principios, enseñarlos como las verdades que hay que realizar puede llevar a simplificar y a no comprender el sentido ético-moral de las acciones buenas, de las acciones debidas u obligatorias. Como disciplina racional la Ética no puede olvidar su exigencia de crítica. Y debe indagar no sólo sobre tal o cual principio: debe interrogarse acerca de la idea de principio o ley moral, acerca de la idea de justicia, de autoridad, de legitimidad, de ideología, de acuerdo, de libertad, de derecho, de institución, de sociedad, de comunidad, de nación, etcétera. La función crítica de la Ética afecta también al primer momento, el de la intencionalidad ética de una vida buena. No puede aceptarse sin argumentación ningún valor establecido (9). Podría objetarse que se confunde aquí la Ética general con la Ética aplicada. Sin negar la utilidad de la clasificación, y adoptando su perspectiva, la idea presente en estas breves reflexiones es que no se puede enseñar Ética aplicada sin enseñar Ética general.

(1) Quizá también ¿puede la enseñanza de la Filosofía conducir al olvido de las cuestiones que son vitales de pensar?

(2) Madrid, Siglo XXI, 1996 [Trad. de *Soi-même comme un autre*, París, Seuil, 1990].

(3) No intento justificar la terminología adoptada por el autor. Aquí simplemente nos interesa comprender sus ideas.

(4) Esta suspensión de la ley para obrar con justicia es la *epieikeía* aristotélica. En ella se basa la idea de derecho natural. En Aristóteles el derecho natural es una

instancia crítica frente a los abusos o limitaciones del derecho positivo. Los racionalistas modernos convirtieron el derecho natural en un conocimiento positivo intentando conservar su función crítica respecto al derecho positivo. ¿Qué instancia crítica nos queda frente al derecho natural (entendido como corpus dogmático)?

(5) Dejemos de lado aquí el tercer momento vinculado a la experiencia, el cual sin embargo también puede ser objeto de una reflexión disciplinada, por ejemplo en la jurisprudencia. Nos importa ahora comprender la relación dialéctica de las dimensiones llamadas por Ricoeur ética y moral. Y más aún, la subordinación de la dimensión deontológica (moral) de la acción a su dimensión teleológica (ética).

(6) Las siguientes reflexiones se apoyan en la Ética de Ricoeur pero no fueron realizadas por él.

(7) La opinión de que las preferencias acerca de fines en la sociedad no pueden justificarse racionalmente es una idea conocida de Popper que tiene amplias e inaceptables consecuencias en la epistemología de la economía.

(8) Con esto me refiero a la insuficiencia de toda ética meramente procedimental.

(9) El grado de certeza o acuerdo que determinada argumentación pueda lograr es otra cuestión, nada simple. Aristóteles inicia una tradición muy rica con respecto a la argumentación práctica, la cual ha sido recuperada y profundizada en varias direcciones en la segunda mitad del siglo XX.



Desafíos Gerenciales.

Lic. Guillermo Lugones*

La formación gerencial -*un capítulo a veces olvidado en los procesos educativos*-, va más allá de las competencias técnicas de una persona para una actividad. Debe enfocarse en el desarrollo de habilidades destinadas a la conducción efectiva de grupos humanos.

La "crisis de dirigentes" que existe en nuestra sociedad, es una realidad imposible de ocultar en cualquiera de nuestras instituciones sociales, sean: empresas, entidades sociales, políticas, educativas, el Estado, etc.

El subdesarrollo de una Nación, es ante todo un subdesarrollo de sus organizaciones y éste, a su vez, un problema de conducción de su "clase dirigente". Las sociedades modernas, signadas por el vertiginoso ritmo del progreso tecnológico y el cambio de las estructuras sociales y culturales, significaron también el ocaso de distintos modelos sociales de conducción que décadas atrás probaron ser exitosos.

Por ello asistimos al funeral del "voluntarismo carismático" que definió históricamente a la mayoría de los liderazgos políticos y sociales de Latinoamérica, carentes de respuestas ante necesidades de gestión de organizaciones cada vez más complejas. También el "utilitarismo tecnocrático" corrió igual suerte por su incapacidad de comprender la esencia del ser humano y su devenir social.

Una falla en común es que todos estos modelos han mostrado en común su falta de sustento en habilidades gerenciales concretas. En las disciplinas empresarias, la "Gerencia" no se define por el puesto de trabajo que ocupe una persona, sino por la función que esta cumple.

Por tanto, cabe considerar que la formación de dirigentes para las nuevas organizaciones debe edificarse sobre un modelo apoyado en tres bases o pilares, las que deben ser el "ABC" del buen Gerente. *Ellos son:*

Valores: Los valores corresponden al terreno de la formación ética y a la moral ciudadana.

Competencias Técnicas: Las competencias técnicas corresponden al terreno de la formación profesional.

Habilidades de Conducción: Las habilidades de conducción constituyen el aspecto que corresponde al más amplio terreno de la formación gerencial.

Es obvio que la ausencia de cualquiera de estas columnas hace imposible la sustentabilidad del modelo y que probablemente nada es tan peligroso como la ausencia de la primera de ellas.

No obstante ello, es conveniente centrarnos en las "habilidades de conducción"

puesto que, por lo general, se suele observar con escepticismo las dificultades de edificar una educación formal en torno a los puntos mencionados, alegando la necesidad de "condiciones naturales" o al valor de una supuesta "experiencia", que no son ni más ni menos que conductas repetitivas que suelen llevar a pagar innecesarios costos de aprendizaje. Nada de esto es así, pues los países y las organizaciones más desarrolladas del mundo probaron fehacientemente que se pueden construir instancias eficientes de formación gerencial para los distintos ámbitos e instituciones de la sociedad.

Es de observar que se necesitan conductores y este es uno de los desafíos más imperiosos de nuestro contexto, que adquiere relevancias particulares en cada uno de los planos de la vida del Hombre en la comunidad, desde el plano individual - *como una vocación de mejora permanente que cada uno debe asumir*-, desde el punto de vista organizacional -*como una herramienta real de crecimiento para el cumplimiento de la finalidad de cada Institución*-, y desde la sociedad en su conjunto -*como un cabal compromiso por el progreso y el desarrollo del conjunto de la comunidad*-.

Por tanto, las cualidades básicas para una efectiva formación gerencial se desarrollan en torno a algunos ejes de vital importancia para cualquier organización, sintetizándose en una serie de capacidades a desarrollar *que son las siguientes*:

La capacidad de pensar estratégicamente.

La capacidad para tomar decisiones y solucionar problemas.

La capacidad para liderar equipos de trabajo.

La capacidad para ser creativo en la forma de práctica.

La capacidad para negociar y encontrar salidas no traumáticas frente a los conflictos.

La capacidad para comunicarse en forma eficaz.

La capacidad para administrar el tiempo y ser productivo en lo personal.

La capacidad para gestionar proyectos.

Obviamente complementadas con la conveniente inserción de los objetivos básicos de los programas de capacitación, los que deberían transmitir:

Saber interpretar las estrategias y metas de la dirección.

Detectar y aprovechar nuevas oportunidades de negocios.

Promover la conciencia de competitividad en cada tarea.

Analizar racionalmente los nuevos riesgos del negocio.

Acostumbrarse a trabajar en equipos multidisciplinarios.

Tener presente al cliente como eje central de toda actividad -tanto externa como interna-, enfocando todos los esfuerzos en mejorar esta relación.

*** Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de La Plata**



LAS COSAS IMPORTANTES QUE HAY QUE REALIZAR

Por Enrique Oliva

"Cuando la Patria está en peligro, todo está permitido, excepto no defenderla".

San Martín

En la confusa y peligrosa realidad internacional, nuestra Argentina debe presentarse unida, coherente, sin problemas externos e integrada en su interior. Veamos pues algunas situaciones graves pendientes a causa de un presupuesto reiteradamente equivocado.

Hielos Continentales: Con el tratado firmado con Chile el 18 de diciembre de 1998 por los presidentes Carlos Menem y Eduardo Frei se repitió, una vez más, que era el fin de los conflictos limítrofes. Como siempre, Argentina volvió a demostrar su generosidad en materia de espacios, siempre confiando en la esperada unidad continental, como la soñaban San Martín y Bolívar que se llamaban compatriotas.

Pero el tema Hielos Continentales, pese a sus ratificaciones parlamentarias trabajosamente logradas, tiene un punto fundamental pendiente. Las respectivas comisiones nacionales de límites ya completaron el 95 % de la marcación sobre el terreno, esforzada tarea sólo posible de realizarse en parte del verano. Falta el 5 % para concluirlo.

En esta cuestión debemos obligadamente recordar a Germán Sopena, quien tanto estudió el tema e influyó con su pluma para una más justa solución en los Hielos Continentales, donde varios periodistas lo acompañamos a recorrerlos sobre el terreno.

Finalmente él ganó su combate contra la absurda partición que propiciaba la ya olvidada e insólita poligonal. Poco antes de morir Sopena escribió un enérgico artículo denuncia en el diario *La Nación*.

Reprochó a las más altas autoridades que en el 2000 no se giraron los necesarios 200.000 pesos para concluir los trabajos de demarcación, "*por razones presupuestarias*". Señalaba, además, que ocurrió lo mismo en el 2001 y hasta el momento no está segura esa partida en el presupuesto para el 2002.

Expresaba también el periodista porque ese incumplimiento del 5 % restante, cuando han cambiado los gobiernos en ambos países hermanos, "podrían

usarse para abrir nuevamente un terreno de discusión si hay oportunidad para hacerlo".

Antártida Argentina: Este es otro drama latente que podría afectar a nuestra identidad soberana por "*razones presupuestarias*". Es el nunca bien aclarado peligroso proyecto de abandono de bases en la Antártida, que tantos meritorios esfuerzos costaron a visionarios compatriotas.

Nuestro país fue el primero del mundo en tener presencia permanente en ese continente blanco a partir de 1904 con su base científica en las Orcadas del Sur. Con ella sentamos nuestros derechos y demostramos antes que nadie el interés por estudiar y asentarnos en ese continente blanco. Los principales Estados invierten allí en instalaciones para consolidar espacios, mientras nosotros comenzamos a retirarnos de lugares bautizados con nombres de nuestros próceres. ¿Sacrificaremos también esas posiciones en el altar del déficit cero inspirado por el nada inocente FMI?

Ruta 40: Esta ruta es indispensable para la integración e identidad territorial en nuestra larga frontera cordillerana, que se olvida de hace años en todos los presupuestos. Es esa que saliendo de La Quiaca debería llevar por pavimento hasta Tierra del Fuego. Ni se la concluye ni se cuidan largos tramos que se han vuelto intransitables. Es la vía de conexión entre todas las provincias colindantes con la Cordillera de los Andes. Ninguna otra obra podría servir tanto al desarrollo y poblamiento del interior de nuestro Oeste. Desde que tenemos memoria escuchamos a argentinos que luchaban por la Ruta 40. Los políticos la prometían, pero un misterioso poder viene triunfando oponiéndose a ello.

Además de la provocada incomunicación, la falta de la Ruta 40 impide el acercamiento a la explotación de las riquezas mineras de la Cordillera de los Andes, cuando lo hacíamos desde tiempos coloniales.

¿Nadie se pregunta por qué en una misma cordillera de idénticas características físicas, de un lado haya cobre y del otro no?

¿Con qué minerales y hombres metalúrgicos Fray Luis Beltrán fundió e hizo allí cañones y armó el mayor ejército libertador hace casi dos siglos?

Pudo hacerlo porque ya se explotaban minas de hierro y cobre en Mendoza y existían en Cuyo artesanos habilidosos disponiendo de las técnicas usadas en esa época. Y Fray Luis era un reconocido experto en tales artes, pues simplemente rezando no lo hubiera conseguido nunca. Más el ferrocarril, otro "progreso" en manos privadas monopolistas británicas, haciendo de nuestro país un importador de manufacturas y exportador de alimentos y materias primas, impuso allí, como en todo el país, sus intereses imperiales.

Lograron así destruir la incipiente industria nacional y cultivar un complejo de inferioridad diabólicamente programado al mejor estilo colonial.

Ampliación de nuestra plataforma continental: La Convención sobre el Derecho del Mar, firmada y ratificada por nuestro país, según los expertos, significará aumentar en alrededor de 100 a 150 millas las aguas territoriales marítimas argentinas. Es decir, por lo menos incorporar más de 1.100.000 Km² con envidiable riqueza pesquera y mineral (hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y otros minerales críticos). Hoy, con 2.780.092 Km², sin contar Antártida, somos la octava nación del mundo por su extensión, detrás de importantes países como Rusia, Canadá, China, Estados Unidos, Brasil, Australia e India.

El plazo para obtener este reconocimiento vence el 31 de diciembre del 2005 y nuestro gobierno debe tener completas para entonces una serie de tareas altamente científicas a su costo. Esas sumas estuvieron previstas en el presupuesto para el 2000 y también para el 2001. Pero finalmente las partidas fueron derivadas a otros fines, siempre argumentándose razones de economía en ajustes exigidos por el FMI. Hoy tampoco puede asegurarse que esos fondos figuran en el presupuesto del 2002. Y si estuviera en algún rubro misterioso ¿serán trampeados nuevamente?

Los expertos argentinos han insistido angustiosamente en interesar a las autoridades sobre la gravedad de la situación, estimando que el tiempo restante hasta el 2005 resultaría insuficiente para completar las tareas, cuando ni siquiera se ha llamado a la obligada licitación internacional.

Seamos claros. Nuestra Argentina no puede perder esa extensión que le corresponde de la plataforma marítima continental. No tenemos otra inversión más urgente y útil. La deuda externa no puede ser prioritaria a la soberanía nacional, pues lamentablemente, se habla demasiado de pagar préstamos no siempre justificados, con territorio y mar propios. Esto no debe suceder por más sacrificios que puedan significarnos. Recordemos.

Cuando al General San Martín le faltaban recursos para su Ejército Libertador, al referirse a una eventual carencia de ropa, decía en su Orden General del 27 de julio de 1819: *"...andaremos en pelota como nuestros paisanos los indios. Seamos libres y lo demás no importa nada..."*



TRIBUTOS Y DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Por Daniel Jesus Giordano

La Doctrina Social de la Iglesia propugna una justa distribución de las riquezas. El problema impositivo aparece tratado en las Sagradas Escrituras; en esa época los recaudadores eran llamados "publicanos" y San Mateo el Evangelista era uno de ellos.

Santo Tomás de Aquino, aborda el tema de la justicia sosteniendo un POSTULADO fundamental: el orden cósmico y la sociedad cristiana están determinados por la razón divina. Santo Tomás considera a la justicia como una virtud y de aquí se desprende la definición esencial de que sólo es DERECHO lo que es justo.

El Santo clasifica al DERECHO en NATURAL y POSITIVO, según que sea justo por sí mismo o por imposición de la voluntad humana.

En el ámbito de la justicia clasifica a ésta en LEGAL, CONMUTATIVA y DISTRIBUTIVA.

La Escolástica o sea, la escuela filosófica de Santo Tomás, habla del BIEN COMÚN, concepto vinculado con la existencia del Estado y esto nos lleva a la definición de autoridad. Ya que existe el Estado, existe un fundamento jurídico tendiente a la concreción del bienestar general que es la LEY y esta debe ser justa.

Esto nos lleva a que el ejercicio de la AUTORIDAD está basado en normas que tengan a la justicia como principal característica.

El logro del bien común lleva a lo que el hombre le debe a la sociedad, o sea las prestaciones que cada individuo debe realizar; el ejemplo más claro de ello son los impuestos. Cuando se pagan los TRIBUTOS se establece una relación CONTRIBUYENTE- SOCIEDAD. Pero a mi entender hay una relación previa que se da cuando el Estado dicta las leyes impositivas, o sea que nacen las obligaciones tributarias.

Este acto generador determina una Justicia Distributiva que determina una distribución proporcional de la carga de los gravámenes.

Vemos aquí algo importantísimo en el campo de la tributación ya explicitado en la filosofía Tomista: no todos deben pagar impuestos en la misma cantidad, o sea que los que más tienen más pagan; esto implica dividir el universo de contribuyentes por categorías o sea a IGUAL NIVEL DE INGRESOS IGUAL TRIBUTACIÓN, a distinto nivel disímil imposición. Se consagra que la igualdad no es absoluta sino por categorías. Se desprende que primero se ven los actos de Justicia Distributiva y luego los de Justicia Legal. Primero nacen los gravámenes, luego se pagan.

Ahora la Iglesia habla del amor a los pobres de lo que se infiere que tiene que haber sectores de la sociedad excluidos de tributar porque de no ser así se caería en injusticias y ya mencionamos que para la Escolástica sólo es DERECHO lo que es justo. Además toda injusticia consagrada en las leyes humanas choca con la razón

divina. Principios fundamentales de los impuestos son su **CREACIÓN JUSTA** y su **ADMINISTRACIÓN JUSTA**, lo cual tiene gran importancia porque el Estado con los recursos que percibe por la recaudación tributaria debe emplear los mismos de modo que con su vuelta a la Comunidad (efecto distributivo) se logre el bien común.

El efecto distributivo permite al fisco cumplir con los planes de vivienda, educacionales, planes de trabajo, atender a la previsión social, obras públicas y muchas cosas más. Lo enunciado es lo que los impuestos permiten al Estado darle asignaciones a la comunidad. Dios nos acompaña en todo momento de nuestra vida, por lo tanto la justicia debe ser el motor de nuestra existencia.

Analizando la situación que vive nuestro país se desprende que la cuestión social es muy grave. La falta de trabajo está empujando a muchos sectores a la marginalidad, como también la indisponibilidad de fondos (efecto corralito) crea ingentes problemas. Desde el punto de vista económico se observa una drástica disminución del poder adquisitivo que produce un efecto desmultiplicador de la economía.

En el campo de la Tributación se potencia el efecto regresivo de la imposición (mayor porcentaje de imposición a menor nivel de ingresos) debido a la existencia de gravosos impuestos indirectos (los llamados gravámenes al consumo I.V.A, Ingresos Brutos), factores distorsionantes como la falta de certeza en normas, como así también la evasión.

CONCLUSIONES: Los impuestos deben estar siempre imbuidos del principio de Justicia, ya sea en la vertiente legal o la distributiva. Ambos principios no se excluyen sino que se complementan ya que se relacionan mutuamente. Lo Legal lleva a lo Distributivo y viceversa. Sujetándonos a ello se obtiene el BIEN COMÚN y tendremos un ESTADO basado en la DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

DANIEL JESÚS GIORDANO

DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

PROFESOR DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UCALP



Nuevo Proyecto de Ley sobre deuda Externa del Diputado Alfredo Allende (julio 2002)

El Senado y Cámara de Diputados

Art. 1. - La Misión permanente de la República ante las Naciones Unidas promoverá en la Asamblea General de las Naciones Unidas -por sí o apoyando iniciativas coincidentes de otros Estados miembros- un proyecto de resolución por el que se pedirá a la Corte Internacional de Justicia de La Haya una opinión consultiva sobre los aspectos jurídico-internacionales de la deuda externa de los países afectados por la suba unilateral e ilimitada de las tasas de interés ordenada por el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos, de acuerdo con el Artículo 96 de la Carta de la O.N.U., y los Artículos 38, 65 y 68 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), en consonancia con la exhortación de la XII Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina de Bruselas, junio de 1995 (Resolución N° 27).

Art. 2 - De forma.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 23 de octubre de 1996 la Cámara de Diputados de la Nación aprobó por unanimidad una declaración cuyo texto es el mismo que ahora presentamos como Proyecto de Ley. Así lo aconseja el agravamiento de la situación económico-social del país y la significativa incidencia que tienen sobre la misma las obligaciones que en concepto de deuda externa exigen erogaciones desmedidas para nuestra capacidad de pago, todo lo cual ha determinado la situación de "défaut" del Estado Nacional en esta materia. En los Fundamentos de la mencionada Declaración de la Cámara de Diputados, incluidos al final de esta presentación, se exponen datos alarmantes que no se han modificado, sino que van siendo superados en su dramatismo.

El Congreso Nacional se encuentra comprometido a tomar intervención en el problema de la deuda externa en razón de un mandato constitucional y también a causa de que toda legislación destinada a remediar la situación económico-social que pueda dictar resultará inaplicable mientras los recursos oficiales sufran la mutilación creciente que les impone el pago de la mencionada obligación.

Queda demostrado en los Fundamentos de la Declaración que no se pretende incurrir en ningún tipo de incumplimiento, sino, por lo contrario, obtener el reconocimiento de que la deuda original ya ha sido saldada, y que las sumas actualmente exigidas derivan de causas sin relevancia jurídica, respecto de cuya improcedencia procuramos un dictamen de la Corte Internacional de Justicia.

El eventual dictamen de que la deuda externa ha sido en realidad pagada tampoco implica una intención de ruptura con el sistema financiero internacional. Este seguirá teniéndonos como clientes, pero para créditos destinados a fomentar nuestra economía y a proporcionar soluciones efectivas a los problemas sociales. A diferencia de lo sucedido en el pasado, el destino de cada préstamo deberá ser especificado y monitoreado adecuadamente, a fin de evitar los despilfarros, la discrecionalidad y el ocultamiento que acompañaron a la formación de esta deuda externa.

En la presente iniciativa no estamos solos: el Congreso de Venezuela, el Senado de Brasil, el Consejo Episcopal de América Latina, el Consejo Pontificio Justicia y Paz, el Consejo Europeo de Investigaciones Sociales sobre América Latina, y la XII Conferencia Interparlamentaria que abarca al Parlamento Latinoamericano y al Parlamento Europeo son algunas de las instituciones que sustentan la misma propuesta. Tales apoyos constituyen elementos suficientes para procurar el consenso necesario en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por otra parte, las demás soluciones intentadas se han demostrado insuficientes. Los bonos Brady están demasiado ligados a la fluctuaciones de la tasa de interés de los Estados Unidos de América, lo cual mantiene el factor de incertidumbre propio del desaconsejable predominio de las finanzas sobre la producción. No debe tampoco olvidarse que los convenios de los cuales surgieron los bonos Brady en muchos casos dejaron sin resolver algunos problemas jurídicos sustanciales principalmente el anatocismo ilegítimo que había inflado inequitativa y desproporcionadamente los débitos a la fecha de celebrarse dichos convenios, en contradicción con un principio general de derecho recogido por todas las legislaciones y por nosotros en el Artículo 723 del Código Civil de la República Argentina.

El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Club de París y varios bancos internacionales y comerciales han reconocido de hecho la inviabilidad de la situación de ciertos países con dificultades económicas admitiendo para ellos reducciones de sus deudas, como se establece en los llamados "Términos de Houston", "Términos de Toronto" y "Términos de Nápoles". Actitud semejante se adoptó con la iniciativa patrocinada por el "Grupo de los 8" conocida como "Programa HIPC" (Programa Países Pobres Altamente Endeudados) para cuarenta y un Estados en situación de postración económica.

En oportunidad de celebrarse el Jubileo por el segundo milenio del cristianismo el Papa Juan Pablo II retomó la cuestión de la deuda internacional exhortando a que se aplicara a la misma "una sensible reducción si no una condonación". Han sido numerosas las adhesiones a la propuesta del Pontífice junto con la formación de instituciones y organizaciones no gubernamentales en los países desarrollados constituidas para alentar el mencionado aspecto del Jubileo sin distinciones religiosas ni políticas.

Es importante destacar la Ley 209/2000 aprobada por el Gobierno de Italia y originada en una iniciativa de la Cámara de Diputados de ese país, cuyo Artículo 7 conviene sea aquí transcrito por su notable coincidencia con el texto de la Declaración de la Cámara de Diputados argentina del 23 de octubre de 1996:

"Regulación internacional de la deuda externa El Gobierno propondrá que, dentro del ámbito de las instituciones internacionales competentes, se inicien los procedimientos necesarios para solicitar una opinión a la Corte Internacional de

Justicia acerca de la coherencia entre las normas internacionales que regulan las deudas externas de los países en vías de desarrollo y el cuadro de los principios generales del derecho y de los derechos del hombre y de los pueblos".

La preocupación por rectificar el curso seguido hasta ahora por el problema de la deuda internacional está, como se ve, generalizada en el mundo. Las circunstancias reclaman consiguientemente la intervención reguladora del Derecho, lo cual constituye en definitiva la esencia del presente Proyecto.

APÉNDICE:

FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN APROBADA

POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

EL 23 DE OCTUBRE DE 1996

Los efectos sobre el desarrollo económico y social de muchos países de América Latina y otras regiones del mundo causados por la deuda externa que pesa sobre ellos asumen características alarmantes. El descenso de los niveles de vida y la imposibilidad de reinversiones locales constituyen, con toda su gravedad, apenas una manifestación de los sufrimientos humanos y del deterioro de los sistemas políticos que se observa en dichas naciones como consecuencia de sus situaciones inculpables en las cuales la satisfacción de los montos actuales de deuda externa se han vuelto impagables.

Aunque en opinión de ciertos economistas la incidencia de la deuda externa es aceptable si queda en cifras no superiores al 30 % del PBI de cada nación, tal argumento no puede justificar optimismo en las circunstancias actuales. En primer lugar, porque estimaciones precisas señalan que ese porcentaje ha sido superado en la Argentina y otros países latinoamericanos, y en segundo término porque, aun cuando la deuda no excediere la mencionada y elevada proporción pero sí se aproximare a la misma, la persistencia de la obligación afecta la posibilidad de obtener más créditos directamente destinados al desarrollo pues la mayor parte de los que se reciben se asignan al pago de servicios, lo cual genera un anatocismo desenfrenado.

Según la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), la deuda externa de los países latinoamericanos ascendía en conjunto a fines de 1995 hasta el monto de casi seiscientos mil millones de dólares; la suma parece una entelequia financiera, pero no por ello deja de llevarse anualmente en cobro de intereses, que son reales, más de la mitad del valor de las exportaciones globales de América Latina. En el caso de la Argentina la situación puede medirse atendiendo al hecho de que el servicio de la deuda externa representa en 1996 casi el 25% del monto del presupuesto de la Nación. Cabe asimismo destacar la conveniencia de no descuidar las posibilidades existentes de "créditos blandos" para readquisición de títulos de deuda externa que, sin resolver el fondo del problema, contribuirían a mitigarla pero que no han sido debidamente considerados.

Esta grave situación y sus consecuencias han dado lugar a expresiones de seria preocupación formuladas por grandes dirigentes mundiales. El Papa Juan Pablo II en su discurso del 1 de enero de 1993 con motivo del Día Mundial de la Paz dijo: "... El problema de la deuda externa que, para algunos países y en ellos para los sectores sociales menos pudientes, sigue siendo un peso insoportable, a pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, los gobiernos y las instituciones económicas para reducirlo. ¿No son acaso los sectores más pobres de dichos países los que tienen que sostener frecuentemente la carga mayor de la devolución? Semejante situación de injusticia puede abrir el camino a crecientes rencores, a sentimientos de frustración y hasta de desesperación. En muchos casos los mismos gobiernos comparten el malestar generalizado de sus pueblos y esto repercute en las relaciones con los demás Estados. Ha llegado quizás el momento de examinar nuevamente el problema de la deuda externa, dándole la debida prioridad. Las condiciones de devolución total o parcial deben ser revisadas, buscando soluciones definitivas que permitan afrontar plenamente las graves consecuencias sociales de los programas de ajuste". Por su parte, el vicepresidente de los Estados Unidos, Al Gore, escribe: "En 1985, la cantidad de divisas que fluía desde los países en vías de desarrollo hacia el mundo desarrollado superaba con creces a la que fluía en sentido opuesto, ya fuera en forma de préstamos, ayuda externa o pago por exportaciones. Desde entonces, a causa de este complejo circuito de realimentación, la diferencia ha ido aumentando año tras año. Por citar las memorables palabras de Robert Mc Namara, es como si los enfermos donaran sangre a los sanos " ("La Tierra en Juego", Emecé Editores, Buenos Aires 1993, p. 62). Y el ex presidente de Francia Francois Mitterrand expresó el 24 de marzo de 1989 que la deuda externa "es la amenaza más urgente que pesa sobre la humanidad".

Enfrentar el problema de la deuda externa de América Latina no es entonces, sólo materia para propuestas demagógicas o ideológicas. Lejos de ello, se cuenta ya con estudios e iniciativas autorizadas que proporcionan elementos jurídicos, cuyas razones obligan a un replanteo por la comunidad internacional del problema de la deuda externa.

En oportunidad de realizarse el XV Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (Santo Domingo, República Dominicana, 23-29 de abril de 1989), dicho Instituto se hizo eco de la ponencia presentada por el jurista y diplomático argentino Miguel Angel Espeche y produjo un documento donde *"recomienda a los gobiernos que promuevan, a través de los órganos u organismos internacionales competentes, la solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia acerca de:*

- 1) La licitud o ilicitud del alza unilateral e ilimitada de la tasas de interés de la deuda externa.*
- 2) Si tal alza es compatible con el nuevo orden económico internacional y en particular con el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo que la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 4 de diciembre de 1986 reconoce expresamente a los Estados".*

La propuesta del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI) fue recogida por la República Dominicana, Estado que solicitó formalmente la inclusión del tema en la agenda de la Asamblea General de 1989. Lamentablemente, el pedido fue enviado a la Comisión II, que se ocupa de los aspectos económicos de la deuda, y no fue girado a la Comisión VI (Jurídica) como hubiera correspondido.

El 16 de agosto de 1991 el entonces senador de la República Federativa del Brasil Fernando Henrique Cardoso presentó en el Senado Federal un pedido de apoyo a la iniciativa dominicana con la "expectativa de que el gobierno brasileño sume su esfuerzo para que ese pedido de opinión consultiva llegue, finalmente, a la Corte de La Haya" ... "pidiendo que se anexe a este pronunciamiento, para registro en los anales del Senado, la tesis del profesor Espeche y la resolución del XV Congreso del IHLADI a ella referida".

La tesis de llevar la cuestión de la deuda externa a la Corte de La Haya requiriendo a ésta una opinión consultiva he sido asumida también por el Consejo Europeo de Investigaciones Sociales sobre América Latina (CEISAL), institución no gubernamental reconocida por la UNESCO que agrupa a profesores de universidades europeas dedicados a la problemática de América Latina. Los trabajos del IHLADI y del CEISAL fueron analizados en el Seminario Jurídico Internacional celebrado en Roma entre el 5 y el 7 de marzo de 1993 donde se concretó la redacción de la llamada "Fórmula de Roma", referida a las cuestiones a presentar ante el Tribunal de La Haya.

Dicha fórmula es la siguiente:

"La Asamblea General de la ONU pide a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre:

1) ¿Cuál es el marco jurídico de derecho internacional en el cual se sitúan las obligaciones que resultan de la deuda externa y su cumplimiento?.

2) En particular, ¿qué consecuencias producen sobre dichas obligaciones el aumento imprevisto en términos reales de los capitales y de los intereses?"

Ante el agravamiento de la situación la XII Conferencia Interparlamentaria Unión Europea América Latina, realizada en Bruselas entre los días 19 y 21 de junio de 1995, sobre la base de un proyecto presentado por el profesor André Franco Montoro, adoptó la siguiente resolución:

"... Reafirma la resolución de la XI Conferencia Interparlamentaria C.E.- América Latina (Acta Final, apartado 26), relativa a los problemas generados por la deuda externa latinoamericana. Igualmente, y basándose en el análisis del origen de ésta, introducido ya por el dictamen aprobado por el Comité Económico y Social de la Comunidad Europea en 1985 (Doc. CES 931/85 CAL/DM., apartado 7), en el enfoque del Parlamento Latinoamericano y en el análisis jurídico de diversas entidades académicas y científicas, pide a los Estados miembros de los dos Parlamentos que tomen las iniciativas oportunas, buscando el apoyo de otros países del mundo, a fin de que la Asamblea General de las Naciones Unidas solicite a la Corte Internacional de Justicia de La Haya un dictamen consultivo que permita afrontar el problema de la deuda externa conforme a los principios generales del Derecho Internacional contemporáneo (estatuto de la Corte, Art. 38 c.)".

Corresponde agregar a las mencionadas y coincidentes iniciativas la de sesenta senadores de la República de Italia, el proyecto presentado en el Senado de la República de Italia, el proyecto presentado en el Senado del Perú y la Resolución de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de la República

Federativa del Brasil (aprobada por todos los partidos políticos allí representados el 9 de agosto de 1995).

La llamada "Doctrina Espeche" reiterada por los antecedentes mencionados reivindica que el Derecho Internacional Público debe encaminar el tratamiento del problema de la deuda externa mediante el procedimiento consultivo ante la Corte Internacional de Justicia, como ya se ha dicho. Las normas convencionales aplicables son:

Artículo 96 de la Carta de la ONU:

"1. La Asamblea General o el Consejo de Seguridad podrá solicitar de la Corte Internacional de Justicia que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica".

Artículo 65 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia:

"1. La Corte podrá emitir opiniones consultivas respecto de cualquier cuestión jurídica a solicitud de cualquier organismo autorizado para ello por la Carta de las Naciones Unidas, o de acuerdo con las disposiciones de la misma.

"2. Las cuestiones sobre las cuales se solicite opinión consultiva serán expuestas a la Corte mediante solicitud escrita, en que se formule en términos precisos la cuestión respecto de la cual se haga la consulta. Con dicha solicitud se acompañarán todos los documentos que puedan arrojar luz sobre la cuestión".

Artículo 68 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia:

"En el ejercicio de sus funciones consultivas la Corte se guiará además por las disposiciones de este Estatuto que rijan en materia contenciosa en la medida en que la propia Corte las considere aplicables".

En síntesis, la tesis sostiene que el alza unilateral e ilimitada de las tasas de interés - que ha llevado al desmesurado monto de la deuda externa- contraviene "principios generales de derecho de las naciones civilizadas", reconocidos como fuente de derecho internacional en el Artículo 38, 1., c., del Estatuto del Tribunal de La Haya, que es parte constitutiva de la Carta de las Naciones Unidas:

Artículo 38:

"1. La Corte, cuya función es decidir conforme al derecho internacional las cuestiones que le sean sometidas, deberá aplicar:

- a. Las convenciones internacionales (...)
- b. La costumbre internacional (...)
- c. Los principios generales de derecho reconocidos por las

naciones civilizadas".

¿En qué se apoya, pues, la afirmación de que los incrementos de la deuda externa son acciones ilícitas para el Derecho Internacional Público? En que contravienen los principios de derecho interno, positivo y vigente, que por la citada norma del Art. 38.1, inciso c. del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, son transpuestos a la órbita del derecho de gentes. Tales principios son tanto los que reprimen la usura y el abuso de derecho como los que constituyen la excesiva onerosidad sobreviniente de las prestaciones, la teoría del riesgo, la necesaria equivalencia de las prestaciones, el enriquecimiento sin causa, la buena fe objetiva, la finalidad objetiva del contrato, el "rebus sic stantibus", la lesión enorme, la responsabilidad del Estado, la teoría de la imprevisión, la corresponsabilidad de los acreedores, entre otros.

El objetivo de la "Doctrina Espeche" consiste en que la Corte Internacional de Justicia, al responder al pedido de opinión consultiva que haga la Asamblea General de las Naciones Unidas, manifieste que la deuda externa es materia regida por el Derecho Internacional Público y declare, el carácter ilícito de las subas unilaterales e ilimitadas de las tasas de interés, estableciendo los criterios legales para fijar lo que ya ha sido saldado del capital y de los intereses por los deudores y los montos que fueren aún exigibles en derecho.

Si por el contrario el dictamen de la Corte consolidara la pretensión de los acreedores convalidando el "statu quo" de la deuda, los países deudores seguirían tan mal como hasta ahora, es decir, no perderían nada más con el proceso consultivo.

Un dictamen que contemplare el reclamo de los deudores abriría valiosas posibilidades de defensa procesal en eventuales pleitos de países deudores en situación de incumplimiento de prestaciones. Asimismo, debe destacarse que las opiniones consultivas son obligatorias para todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, entre los cuales se encuentran el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Debe destacarse que aunque se obtuviere un dictamen del tribunal mundial favorable a los deudores ello no significaría "per se" la disminución o supresión automáticas de las deudas. El carácter del pronunciamiento consultivo de la Corte es meramente declarativo, no es una sentencia. No obstante, por el prestigio moral y científico del órgano internacional que lo emite, ese dictamen tendría gran repercusión política y desvirtuaría notoriamente las exigencias de los acreedores, poniendo de manifiesto su arbitrariedad y falta de sustento legal. Esto daría, en las negociaciones con la banca internacional, un margen de acción a los países deudores y retemplaría el ánimo de las dirigencias de América Latina ante la posibilidad de retomar el camino del desarrollo. En realidad, por lo menos buena parte de la deuda ha sido ya saldada y lo que se busca con esta propuesta es simplemente el reconocimiento de ese hecho.

El informe del Parlamento Latinoamericano titulado "La Deuda Externa ante el Derecho Internacional Público" -al cual hemos glosado en los párrafos inmediatamente anteriores- señala en su página 8:

"Otro argumento de carácter económico hace aconsejable la elección de la vía jurídica propiciada. Si un dictamen de la Corte favoreciera a los países deudores -y en última instancia significara lograr una disminución efectiva de la deuda y por ende de lo que se paga por concepto de tasas de interés-, estos países, que para cumplir con los servicios de la deuda giran cuantiosas sumas que se incorporan al circuito financiero, dispondrían de ese dinero para impulsar su enlentecido desarrollo y lo invertirían, en gran medida, en la adquisición de bienes de capital y tecnología, de los que los Estados Unidos son el principal exportador. Es fácil prever el efecto beneficioso que produciría en la economía de los Estados Unidos, en plena etapa de superación de la recesión de los últimos años, que aquel dinero ingresara directamente a su circuito productivo. Cabe influir entonces, que a este respecto habría una verdadera coincidencia, en cuanto a los beneficios, entre los países deudores, deseosos de promover su desarrollo, y los sectores genuinamente productivos del primer mundo".

Debemos, para concluir con estos fundamentos, recordar que la transformación de gran parte de la deuda externa en "bonos", que se cotizan en el mercado bursátil, ha sido esgrimida para desvirtuar esta propuesta aduciendo que así se habría saneado la presunta ilicitud de origen. Tal objeción, de buena fe discutible, carece de sustento jurídico ya que en todos los ordenamientos de derecho civil, referidos a "reconocimiento de deuda", la situación emergente de la ilicitud originaria no desaparece con ese reconocimiento. En nuestro ordenamiento correspondería la aplicación específica de la norma del artículo 723 del Código Civil que dice:

"Si el acto del reconocimiento agrava la prestación original, o la modifica en perjuicio del deudor, debe estarse simplemente al título primordial, si no hubiese una nueva y lícita causa de deber". Sabio texto de Dalmacio Vélez Sársfield que surge premonitorio con relación a este nuevo aspecto del problema. Esta preceptiva, inspirada por la conciencia jurídica universal, expresa la vigencia del principio "ex injuria jus non oritur", por el cual no se reconoce relevancia a nada contrario a derecho.

Sobre la base de lo expuesto y de acuerdo con el artículo 75, inciso 7 de la Constitución Nacional, que confiere al Congreso la atribución de: "Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación", solicito de los señores Diputados el apoyo al presente proyecto de Ley.

